

Artículo 7º. Tipología de pescadores.

1. A efectos de la presente Orden se establecen las condiciones de pescador ribereño, pescador federado en la Federación Aragonesa de Pesca y Cásting y otros pescadores.

2. Se entenderá por pescador ribereño, aquel pescador residente en los municipios por cuyo término municipal discurre o linde el tramo acotado.

3. Se entenderá por pescador federado, aquél que tenga vigente en el momento de pescar, su carné de federado en la Federación Aragonesa de Pesca y Cásting.

El Servicio Provincial podrá exigir la acreditación documental individual de dichas condiciones. La condición de pescador ribereño será acreditada mediante certificado de vecindad expedido por el ayuntamiento correspondiente.

Artículo 8º. Importe de los permisos.

El importe de los permisos de pesca será en todo momento el establecido en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Plazo de presentación de solicitudes para la temporada 2002.

El periodo de admisión de solicitudes para la temporada 2002 es el comprendido entre la fecha de publicación de esta Orden y el 30 de noviembre de 2001, ambos incluidos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se faculta al Director General del Medio Natural para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 1 de octubre de 2001.

**El Consejero de Medio Ambiente,
VÍCTOR LONGAS VILELLAS**

**ANEXO Nº 1****SOLICITUD DE PERMISOS DE PESCA****VENTA ANTICIPADA**

DNI Apellidos y Nombre

Domicilio Población

Código Postal Provincia Teléfono

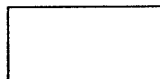
Provincia en la que se solicita pescar (señale con X sólo una): Huesca ☐ Teruel ☐

Meses en los que se solicita pescar (señale con X uno, varios o todos):

Marzo ☐ Abril ☐ Mayo ☐ Junio ☐ Julio ☐ Agosto ☐ Todos ☐

.....a.....de.....de.....

Nº de orden asignado



FIRMA